

José María Luján Morillo y otros, contra Orden de esta Consejería, de fecha 16 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geografía

HE RESUELTO

Primero. Anunciar lo interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3931/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 4 de diciembre de 1992.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5234/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5234/92, interpuesto por Don Clemente Rodríguez Sorroche contra Orden de 12 de junio de 1992 de la Consejería de Gobernación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos de carácter específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5234/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CORRECCION de errata a la Orden de 28 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Patronato Provincial de la Vivienda de la Diputación Provincial de Cádiz a la Empresa Pública Municipal del Ayuntamiento de Ubrique, para la construcción de viviendas sociales de protección oficial (BOJA núm. 116, de 12.11.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.444, columna derecha, párrafo primero, línea 1ª, donde dice: «...instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento...», debe decir: «...instruido al efecto por dicha Patronato se ha dado cumplimiento...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

CORRECCION de erratas a la Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta autorización a la permuta de unos parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Jun (Granada) por una finca propiedad de don José Guillermo Serrano Tubía. (BOJA núm. 117, de 14.11.92).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.497, columna izquierda, párrafo primero de Propiedad Particular, línea 3ª, donde dice: «...Sur con don Miguel López, don Daniel Marín Puerto... y Norte con don José Fernández Martínez...», debe decir: «...Sur con don Miguel López Sánchez, don Daniel Marín Puerto... y Norte con don José Fernández Martínez...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

CORRECCION de errata a la Orden de 3 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada) a la empresa Visagsa, para la construcción de viviendas de protección oficial (BOJA núm. 117, de 14.11.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.496, columna izquierda, párrafo primero, línea 3ª, donde dice: «...artículos 190.2 y 110 del Reglamento de Bienes...», debe decir: «...artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

CORRECCION de erratas a la Orden de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada), a la Tesorería General de la Seguridad Social, para su adscripción al Ingreso, para la construcción de una residencia de ancianos (BOJA núm. 117, de 14.11.92).

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.497, columna izquierda, párrafo primero, línea 3ª, donde dice: «...artículos 190.2 y 110 del Reglamento de Bienes...», debe decir: «...artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes...».

En la misma página, columna derecha, primer párrafo, línea 3ª, donde dice: «...de la Seguridad Social para adscripción al INSERSO...», debe decir: «...de la Seguridad Social para su adscripción al INSERSO...».

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Silvestre de Guzmán (Huelva). (PD. 2217/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA incluido
Consumo Doméstico:	
Cuota fija o de servicio	350 ptas/bimestre
Hasta 24 m ³ bimestre	38 ptas/m ³
Más de 24 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	45 ptas/m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	55 ptas/m ³
Consumo Industrial:	
Cuota fija o de servicio	364 ptas/bimestre
Hasta 24 m ³ bimestre	44,20 ptas/m ³
Más de 24 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	51,70 ptas/m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	63,20 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de diciembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Marbella (Málaga). (PD. 2232/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOMOVILES PORTILLO S.A. MARBELLA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete disuasorio	75 ptas.
Bono-bus (10 viajes)	500 ptas.
Bono-estudiante (10 viajes)	300 ptas.
Bono-pensionista (10 viajes)	300 ptas.
Bono-minusválida (10 viajes)	300 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público la convocatoria del «IV Curso Básico de Contabilidad Pública Local y Desarrollo Presupuestario».

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convoca el curso antes citado:

Primera: Fecha, lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en Granada, durante los días 25 de enero a 12 de febrero de 1993, en horario de 9,00 a 13,30 y de 17,00 a 19,00 horas, con un total de 80 horas lectivas.

Segunda: Condiciones generales de admisión: Secretarios-Interventores de la Administración y, en general, personal al servicio de las Corporaciones Locales de los grupos B, C y D, en puestos de trabajo cuya responsabilidad se relacione con la ejecución presupuestaria y contable de la entidad local, con conocimientos básicos de informática y de contabilidad pública local.

Tercera. Criterios de selección. El número de asistentes al Curso será limitado a 40 por lo que, si es necesario, la selección de solicitudes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes se asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El Plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso de extenderá desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, según modelo que consta en el Anexo II de esta Resolución, deberán dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariano Pineda, núm. 8, Código Postal 18009-Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta: Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán de abonar antes del comienzo del Curso, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 40.00 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, les serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

ANEXO I

IV CURSO BASICO SOBRE CONTABILIDAD PUBLICA LOCAL Y DESARROLLO PRESUPUESTARIO

I. Temas de Estudio: El Curso que se convoca tiene como finalidad el análisis de las recientes reformas legislativas operadas en materia presupuestario y contable en las entidades locales.

II. Objetivos.

1. Estudiar los principios y normativa a que debe ajustarse la planificación presupuestaria, plazos de formación, bases de ejecución del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, la liquidación del presupuesto, y, en general; el régimen jurídico de dicha etapa.

2. Analizar la contabilidad pública local, proporcionando y adicionando a los conocimientos básicos que posean los asistentes, instrumentos y habilidades mínimas para un correcto desempeño de puestos de trabajo en las áreas económico-financieras de las entidades locales.

3. Profundizar en el conocimiento de aplicaciones informáticas en el sector público local.

4. Debatir y reflexionar sobre el papel fiscalizador y de control financiero y de eficacia.

III. Programa docente.

INTRODUCCION

A. Marco Legislativo.

- A.1. Evolución de la Hacienda Local española
- A.2. Normativa legal vigente

B. Régimen presupuestario